

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-INEN****"ADQUISICIÓN DE LAPIZ MARCADOR DE PIEL PARA CIRUGÍA"**

En la ciudad de Lima, del día 14 de mayo de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística (área de Licitaciones) del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **Resolución Administrativa N° 000089-2025-OGA/INEN**, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 007-2025-INEN para la "ADQUISICIÓN DE LAPIZ MARCADOR DE PIEL PARA CIRUGÍA", con la finalidad de proceder con la Admisión de ofertas, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, en concordancia con los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria, los mismos que a continuación se detallan:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- DENNIS FRANCISCO QUINTANA DAVILA, Presidente Titular
- ALEX EDWÍN MARIN OYARCE, Primer Miembro Titular
- ROSA AMALIA ACUÑA DOMÍNGUEZ, Segundo Miembro Titular

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Que, de acuerdo al calendario de etapas del SEACE del procedimiento de selección en referencia, se registraron electrónicamente los siguientes participantes:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro en el Procedimiento	Estado
1	20383961026	E E S.R.LTDA	14/04/2025	VALIDO
2	20503662869	TAGUMEDICA S.A.	14/04/2025	VALIDO
3	20505719396	Q-MEDICAL S.A.C.	14/04/2025	VALIDO
4	20549635726	GREYACK MEDICAL S.A.C.	14/04/2025	VALIDO
5	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C.	23/04/2025	VALIDO

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Que, de acuerdo al cronograma, la presentación de ofertas de forma electrónica fue el 05 de mayo de 2025, donde se recibió vía plataforma electrónica del SE@CE, las ofertas de los siguientes postores:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro en el Procedimiento	Estado
1	20505719396	Q-MEDICAL S.A.C.	05/05/2025	VALIDO
2	20503662869	TAGUMEDICA S.A.	05/05/2025	VALIDO

3. VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA ADMISION

Habiendo recibido dos (02) ofertas en el presente procedimiento, este colegiado procedió a verificar si estos han cumplido con adjuntar los documentos solicitados en las Bases Integradas para la Admisión de las mismas, obteniéndose los siguientes resultados:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	Q-MEDICAL S.A.C.	TAGUMEDICA S.A.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Adjunta	Si Adjunta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Si Adjunta	Si Adjunta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Adjunta	Si Adjunta

[Handwritten signature]



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Table with 3 columns: Description of requirements (d) through (m), and two columns for 'Si Adjunta' status.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Acto seguido, en atención a lo señalado en el numeral 46.4 del Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual indica que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; en ese sentido, mediante Memorando N° 006-2025-CS/AS N° 007-2025-INEN de fecha 06 de mayo de 2025, se trasladó al Departamento de Farmacia, en su calidad de área usuaria, copia digital de





las ofertas presentadas por los postores: **1. Q-MEDICAL S.A.C. y 2. TAGUMEDICA S.A.**, a fin de que se sirva emitir su **opinión técnica** debidamente motivada respecto del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En respuesta, el Departamento de Farmacia representado por el Mg. JOSE LUIS GARCIA ROJAS, la Coordinadora del Equipo Funcional de Almacenamiento Especializado representada por la Mg. CRISTINA VIOLETA MUÑOZ CABRERA en conjunto con el Departamento de Enfermería representado por la Mg. MARÍA IBIS RIVERA MORALES, y la Supervisora II del Área Quirúrgica representada por la Mg. EDITH ROSARIO HILARIO GARCÍA, personal técnico del área usuaria con conocimiento en el objeto de la contratación, evaluaron las ofertas presentada por los postores: **1. Q-MEDICAL S.A.C. y 2. TAGUMEDICA S.A.**, manifestando que las mismas **CUMPLEN** con lo establecido en el literal **"f) Copia simple de la folletería, instructivos, catálogos o similares, emitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes cumplen con el "Componente Indispensable" y las "Características Principales" contenidas en el "ANEXO N° 1" del requerimiento y especificaciones técnicas"**, ello de acuerdo al MEMORANDO N° 3418-2025-DF-DISAD/INEN, INFORME N° 3442-2025-EF-AE-DF-DISAD/INEN, MEMORANDO N° 1810-2025-DENF/INEN e INFORME N° 99-2025-EHG SUP II-AQ-DENF/INEN, recibidos con fecha 14 de mayo de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Numeral f	RESULTADO
1. Q-MEDICAL SAC	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2. TAGUMEDICA SA	SI CUMPLE	SI CUMPLE

4. ADMISIÓN DE LA OFERTAS

Ahora bien, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación realizada por el Departamento de Farmacia en conjunto con el Departamento de Enfermería, en su calidad de área usuaria, a las ofertas de los postores: **1. Q-MEDICAL S.A.C. y 2. TAGUMEDICA S.A.**, respecto del cumplimiento del literal f) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta de las Bases Integradas, y de la revisión integral a los documentos presentados por dichos postores en sus ofertas, este colegiado procede con la **ADMISIÓN** de las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	Q-MEDICAL S.A.C.	TAGUMEDICA S.A.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Acredita	Si Acredita
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Si Acredita	Si Acredita
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Acredita	Si Acredita
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Acredita	Si Acredita
e) Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediato, manual de instrucciones de usos o inserto, cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario.	Si Acredita	Si Acredita
f) Copia simple de la folletería, instructivos, catálogos o similares, emitida por el fabricante que permita demostrar que los bienes cumplen con el "Componente Indispensable" y las "Características Principales" contenidas en el "ANEXO N° 1" del presente documento de requerimiento y especificaciones técnicas. Nota: Se aceptará carta, ficha u hoja emitida por el fabricante, que permita demostrar que los bienes cumplen con el "Componente Indispensable" y las "Características Principales" que no haya podido ser acreditada mediante la copia simple de la folletería, instructivos o similares.	Si Acredita	Si Acredita

(Handwritten signatures and initials in blue ink)





g) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado del Registro Sanitario Vigente Emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos ANM del Ministerio de Salud – MINSA según Legislación y Normatividad vigente. En caso dicho Registro Sanitario se encuentre vencido, deberá adjuntar además copia de la solicitud de reinscripción del producto, presentada dentro del plazo de vigencia del registro a reinscribir. Nota: Para los dispositivos médicos que no requieran Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, deberán presentar copia del documento emitido por la DIGEMID donde se indique que no lo requiere.	Si Acredita Según Carta N° 1027-2024-DIGEMID-DDMP-EDM/MINSA (No está sujeto a otorgamiento de Registro Sanitario)	Si Acredita Según Carta N° 084-2025-DIGEMID-DDMP-EDM/MINSA (No está sujeto a otorgamiento de Registro Sanitario)
h) Copia simple del Certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, de acuerdo a la metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, en la que señalen los ensayos y resultados obtenidos, de acuerdo legislación y normatividad vigente.	Si Acredita	Si Acredita
j) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), vigente del fabricante nacional emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios (ANM), debe comprender el área de fabricación, tipo o familia de los dispositivos médicos, según normativa vigente. El en caso de dispositivos médicos importados, certificado de Buenas Prácticas de manufactura (BPM) u otro documento equivalente al BPM del fabricante extranjero, vigente que acredite el cumplimiento de Normas de calidad específicas al tipo de dispositivo médico, como: Certificado CE de la Comunidad Europea, Certificado ISO 13485, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen, según normativa vigente. Para los dispositivos médicos que no requiere Registro Sanitario, no es aplicable la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), según el Artículo 4 y 55 de la ley 29459, y artículo 5 del D.S. 014-2011SA.	No Aplica Según Carta N° 1027-2024-DIGEMID-DDMP-EDM/MINSA (No está sujeto a otorgamiento de Registro Sanitario)	No Aplica Según Carta N° 084-2025-DIGEMID-DDMP-EDM/MINSA (No está sujeto a otorgamiento de Registro Sanitario)
j) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA Vigente, emitido por DIGEMID o Autoridad Regional de Salud (ARS) según corresponda, a nombre del postor o empresa que se hará cargo del almacenamiento de los productos. Para el caso que, el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, se deberá presentar el BPA de cada una de las empresas que brinda el servicio de almacenamiento, con copia del contrato que acredite el vínculo contractual entre las partes, además el BPA del postor otorgado por DIGEMID.	Si Acredita	Si Acredita
k) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Si Acredita	Si Acredita
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica	No Aplica
m) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Si Acredita	Si Acredita
ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección procede con realizar la evaluación de las ofertas admitidas, a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas, asimismo en cumplimiento del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, del Estado obteniéndose el siguiente resultado:

N°	POSTORES	ESTADO	VALOR ESTIMADO	EVALUACIÓN		RESULTADO FINAL	
				PRECIO OFERTADO	PUNTAJE PRECIO (100 Ptos)	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	Q-MEDICAL S.A.C.	ADMITIDA	S/ 58,900.00	S/ 36,456.00	100.00	100.00	1RO
2	TAGUMEDICA S.A.	ADMITIDA		S/ 42,842.00	85.09	85.09	2DO

6. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, el comité de selección procede a verificar los documentos que acreditan los requisitos de calificación de la oferta del postor que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación el Comité de Selección en cumplimiento al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones



del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su numeral 75.1. "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases, se procede con la calificación de las ofertas, a fin de determinar si cumple con acreditar los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas:

REQUISITOS DE CALIFICACION		PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR
		Q-MEDICAL S.A.C.	TAGUMEDICA S.A.
A	CAPACIDAD LEGAL / HABILITACIÓN		
	Requisitos: Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento. Acreditación: Copia simple de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.	SI CALIFICA	SI CALIFICA
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 176,700.00 (Ciento setenta y seis mil setecientos con 00/100 Soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 14,725.00 (Catorce mil setecientos veinticinco con 00/100 Soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes Dispositivos Médicos en general de uso humano . Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	SI CALIFICA De la experiencia en la especialidad (Acredita una experiencia acumulada por un valor ascendente a S/ 2'335,690.00 (Dos millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos noventa con 00/100 Soles), correspondiente a Un (1) comprobantes de pago y su respectivo estado de cuenta emitido por Entidad del sistema financiero.	SI CALIFICA De la experiencia en la especialidad (Acredita una experiencia acumulada por un valor ascendente a S/ 3'427,948.00 (Tres millones cuatrocientos veintisiete mil novecientos cuarenta y ocho con 00/100 Soles), correspondiente a cuatro (4) contrataciones con su respectiva constancia de prestación.
	CONDICIÓN	CALIFICADO	CALIFICADO

7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En consecuencia, el Comité de Selección de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme a los resultados de la evaluación y calificación, acuerda otorgar por unanimidad la Buena Pro al postor:

Postor Ganador : Q-MEDICAL S.A.C.
R.U.C. N° : 20505719396
Monto total adjudicado : S/ 36,456.00



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Visto los documentos presentados se procedió a dar lectura de la presente Acta y no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión.

.....
DENNIS FRANCISCO QUINTANA DAVILA
PRESIDENTE TITULAR

.....
ALEX EDWÍN MARIN OYARCE
PRIMER MIEMBRO TITULAR

.....
ROSA AMALIA ACUÑA DOMÍNGUEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

